MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 78 /2015

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 125/2014

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de MAYO de 2015, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. RAMÓN JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra la firma **HARD & SOFT S.A.** con RUC Nº 80017149-7 domiciliada en Simón Bolívar N° 550 e/ México y Paraguarí, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **CINTIA ALICE SANCHEZ,** con C.I. N° 2.503.691, en su carácter de apoderada de conformidad al poder otorgado a su favor en escritura pública N° 16 del 26 de febrero de 2001, pasada ante el N.P. Sirley Hermosa de Argaña, denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"**, convienen en celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 125/2014 suscripto en el marco del **LLAMADO MOPC N° 04/2012 CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS AUTOMATIZADOS Y MAQUINAS REGISTRADORAS DE PEAJES,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Por cuanto el **CONTRATANTE** y el **VENDEDOR** convienen en ampliar el monto del Contrato S.G. Ministro N° 125/2014, en la suma de Gs. 200.000.000 (Guaraníes dos cientos millones) IVA incluido, lo que representa un aumento del 20% del monto del Contrato Original.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato S.G. MINISTRO N° 125/2014;
b) La Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 735/2014
c) Resolución Ministerial N° 640/2015 que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio.

3. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El VENDEDOR se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al 10% del monto del contrato modificado, y demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Hard & Soft S.A.

4. RESPONSABILIDA DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier prestación de servicios que el proveedor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las pates, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto

5. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 125/2014, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

CINTIA ALICE SANCHEZ
POR EL VENDEDOR

Tend & Soft S.A.

RAMÓN JIMENEZ GAONA
POR LA CONTRATANTE